



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

/cp.

| | |
|----|--|
| 1 | En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la |
| 2 | República del Ecuador, a los DIECISIETE días del mes |
| 3 | de OCTUBRE del año |
| 4 | dos mil, ante mí, |
| 5 | AUMENTO DE CAPITAL Doctora Ximena Mo- |
| 6 | Y REFORMA DE ESTATUTOS reno de Solines, |
| 7 | Notaria Segunda del |
| 8 | DE LA COMPAÑIA cantón Quito, com - |
| 9 | ESTRUCTURAS DE ACERO parece a la cele - |
| 10 | ESACERO S.A. bración de la pre - |
| 11 | sente escritura: |
| 12 | el señor Ingeniero |
| 13 | CUANTIA: USD 16.000 Vidal Fernando Pala- |
| 14 | cios Poveda, en su |
| 15 | Dí 5 copias calidad de Gerente |
| 16 | General y Represen- |
| 17 | tante Legal la com- |
| 18 | pañía ESTRUCTURAS DE |
| 19 | ACERO ESACERO S.A., |
| 20 | debidamente facultado por la Junta General |
| 21 | Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha |
| 22 | Compañía, según consta de los documentos que se |
| 23 | agregan. El compareciente es de nacionalidad |
| 24 | ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, |
| 25 | domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz |
| 26 | ante la ley, a quien de conocerle doy fe y me solicita |
| 27 | eleva a escritura pública el contenido de la |
| 28 | siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de |

1 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una

2 de la cual conste el siguiente Aumento de Capital y

3 reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía

4 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., al tenor de las

5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura

7 pública el Ingeniero Vidal Fernando Palacios Poveda,

8 en su calidad de Gerente General de ESTRUCTURAS DE

9 ACERO ESACERO S.A. y por tanto su Representante Legal,

10 debidamente facultado por la Junta General

11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

12 Compañía celebrada el once de octubre del dos mil,

13 todo cuanto consta de los documentos habilitantes que

14 se agregan al presente instrumento. El compareciente

15 es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad,

16 domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil

17 casado y hábil en derecho. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.

18 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., se constituyó

19 mediante escritura pública autorizada por el Notario

20 Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío

21 Espinosa, el catorce de noviembre de mil novecientos

22 noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro

23 Mercantil de Quito bajo el número tres mil ciento

24 diecisiete, tomo ciento veinte y ocho, el diez de

25 diciembre del mismo año, con un capital social de Cien

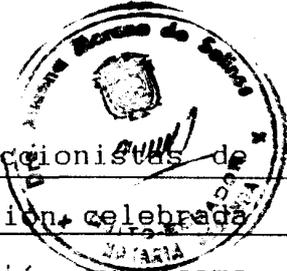
26 millones de sucres (S/. 100.000.000), que en la

27 actualidad representa Cuatro mil Dólares de los

28 Estados Unidos de América (US\$. 4.000,00). b. La Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
2 ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. en sesión celebrada
3 el once de octubre del dos mil, resolvió en forma
4 unánime aumentar el capital de la compañía en la
5 suma de Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$. 16.000,00), que se lo realizará
7 utilizando las siguientes cuentas: con la cuenta de
8 Reservas Legales en la suma de Mil cuarenta y cuatro
9 Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y
10 seis centavos de dólar (US\$. 1.044,36); con la cuenta
11 de Reservas por Revalorización del Patrimonio en la
12 suma de Cuatro mil ochocientos setenta y cuatro
13 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
14 4.874,00); con la cuenta de Reservas Facultativas en
15 la suma de Nueve mil trescientos noventa y nueve
16 Dólares de los Estados Unidos de América con veinte y
17 ocho centavos de dólar (US\$. 9.399,28), y mediante
18 aporte en efectivo por COMPENSACION DE CREDITOS en la
19 suma de Seiscientos ochenta y dos Dólares de los
20 Estados Unidos de América, con treinta y seis centavos
21 de dólar (US\$. 682,36). TERCERA.- AUMENTO DE
22 CAPITAL.- Con base en los antecedentes antes anotados,
23 el ingeniero Fernando Palacios Poveda, en su calidad
24 de Gerente General de la Compañía ESTRUCTURAS DE ACERO
25 ESACERO S.A. y por tanto su Representante Legal,
26 debidamente facultado por la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión
28 de once de octubre del dos mil, y cumpliendo con lo

1 acordado en dicha Junta, procede a elevar el capital
2 social de la compañía en la suma de Dieciséis mil
3 dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$. 16.000.00), el mismo que se suscribe y paga con
5 las cuentas indicadas anteriormente, y de conformidad
6 con el siguiente cuadro de aumento de capital:

7
8
9 A

10
11
12
13 CONTINUACION

14
15
16 VIENEN

17
18
19 EL CUADRO DE

20
21
22
23 AUMENTO DE CAPITAL

24
25
26 &&&&&&&

27
28

ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.

| ACCIONISTA | CAPITAL | % | RESERVAS | RESERVAS | RESERVAS | COMPENSAC. | AUMENTO | CAPITAL |
|--------------------------|----------|-----|--------------|-----------|--------------|------------|------------|-----------|
| | ACTUAL | | REVALORIZAC. | LEGALES | FACULTATIVAS | CREDITOS | DE CAPITAL | TOTAL |
| | | | PATRIMONIO | | | | | |
| FERNANDO PALACIOS POVEDA | 2,000.00 | 50 | 2,437.00 | 522.180 | 4,699.640 | 341.180 | 8,000.00 | 10,000.00 |
| VICTOR PUERTAS RUIZ | 2,000.00 | 50 | 2,437.00 | 522.180 | 4,699.640 | 341.180 | 8,000.00 | 10,000.00 |
| | 4,000.00 | 100 | 4,874.00 | 1,044.360 | 9,399.280 | 682.360 | 16,000.00 | 20,000.00 |



10

Se deja expresa constancia que todos los accionistas

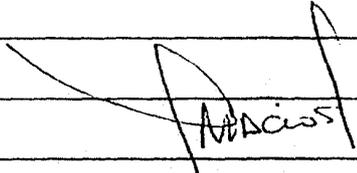
de la compañía, hicieron uso del derecho de suscripción preferente que les concede la ley en el presente aumento de capital. Los accionista que interviene en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Igualmente, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACEPO., celebrada el once de octubre del dos mil, el ingeniero Fernando Palacios Poveda, en la calidad en la que comparece, procede a reformar los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto: - "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000.00), dividido en Veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar (US\$. 1.00) cada una". "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- n) Autorizar al Gerente General para la adquisición, enajenación, gravamen o limitación de dominio de bienes inmuebles de la compañía y/o para actos, contratos u operaciones cuya cuantía exceda de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América. En operaciones, actos y contratos cuya cuantía sea inferior a la antes mencionada, el Gerente General podrá suscribirlos individualmente y comprometer a la compañía, sin requerir para ello de autorización de ninguna naturaleza y sin la



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 comparecencia de ningún otro funcionario de la
2 compañía. QUINTA.- DECLARACION: El ingeniero ^{Fernando} Palacios Poveda, en su calidad de Gerente General y
3 Representante Legal de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO
4 S.A., para los fines legales pertinente declara bajo
5 juramento que el detalle de la integración de capital
6 que se suscribe y paga en el presente aumento del
7 capital es el correcto y responde a la decisión tomada
8 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas de la compañía en sesión de once de
10 octubre del dos mil y a los datos constantes de la
11 contabilidad de la compañía. SEXTA.- Se agrega a la
12 presente escritura pública, como documentos
13 habilitantes, una copia certificada del Acta de Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
15 once de octubre del dos mil, y una copia auténtica e
16 inscrita del nombramiento de Gerente General de la
17 compañía. Usted señora Notario se servirá agregar las
18 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
19 validez del presente instrumento. Firmado).- Doctor
20 Francisco Correa Monge. Matrícula número dos mil
21 quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de
22 Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
23 escritura pública con todo el valor legal. Y
24 leída que fue íntegramente al compareciente por mí la
25 Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de
26 acto, de todo lo cual doy fe. Para el otorgamiento de
27 esta escritura, se observaron todos los preceptos
28

1 legales que la Ley dispone para estos casos, de lo
2 cual también doy fe.

3
4 
5

6
7 f) ING. VIDAL FERNANDO PALACIOS POVEDA

8 C.C. 170763171-7

9 C.V. 0155-129

10 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

11 Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS

12 HABILITANTES.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito D.M., 26 de enero del 2000

Señor Ingeniero
Fernando Palacios Poveda
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. realizada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a usted como Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de dos años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darlo Espinosa Idrobo, el 14 noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el No. 3117, tomo 128, el 10 de diciembre de 1997.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

Ing. Víctor Puertas Ruiz
Secretario

RAZON : Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 26 de enero del 2000.

Vidal Fernando Palacios Poveda
C.I. 170763171-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0110 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 14 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

concorda con la facultad prevista en el
del Decreto N° 1335 publicado en el Registro
N° 564 del 12 de Mayo de 1973 que ampara el Art.
de la Ley Notarial N° 1100 que la copia que anexa
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Octubre de 2000
Ximena Moreno de Salinas

Dña. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA





27

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A.

18

En el Distrito Metropolitano de Quito a los once días del mes de octubre del año dos mil, siendo las 9:20, en las oficinas de ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A. ubicadas en Carcelén Alto, Juan Benrazuela, Lote 7 y Juan Cells No, 76-122, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, el Ing. Fernando Palacios Poveda y el Ing. Víctor Puertas Ruiz.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal.

Preside la Junta el titular señor Ingeniero Víctor Puertas Ruiz, y actúa como Secretario el Ingeniero Fernando Palacios Poveda, en su calidad de Gerente General.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual queda legalmente instalada la Junta. A continuación el Presidente expresa a los accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos;
2. Límites de aprobación de actos y contratos que puede realizar el Gerente General.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo expuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente junta y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara formalmente instalada la sesión, su desarrollo es el siguiente:

En conocimiento del primer punto del orden del día referente al aumento del capital y reforma de estatutos, la Junta analizado el tema decide por unanimidad decretar un aumento de capital en la suma de Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 16.000,00), el cual se suscribe y paga de la siguiente manera: con la cuenta de Reservas Legales en la suma de US\$. 1.044,36; con la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio en la suma de US\$. 4.874,00; con la cuenta de Reservas Facultativas en la suma de US\$. 9.399,28, y mediante Compensación de Créditos en la suma de US\$. 682,36.

En el aumento de capital los accionistas tendrán derecho a las acciones de acuerdo con su capital actual. Será necesario también reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 20.000,00), dividido en Veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar (US\$. 1,00) cada una."

El aumento se efectuará mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de US\$. 1,00 cada una.

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital, se emitirán las acciones correspondientes, y se canjeará los títulos actuales, para que en los títulos en circulación, conste el capital pagado de la sociedad. Se faculta al Gerente General, para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez del aumento de capital y reforma de estatutos aprobados en esta Junta.

Con relación al segundo punto del orden del día aprobado, toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario realizar una reforma de los estatutos sociales de la compañía, en lo que tiene relación con los límites de aprobación de actos y contratos que ejecute el Gerente General, adecuándolos a la realidad actual con el esquema de dolarización.

Analizado el tema por la Junta, por unanimidad deciden reformar el literal n) del Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, a fin de que en lo posterior tenga el siguiente texto:

"n) Autorizar al Gerente General para la adquisición, enajenación, gravamen o limitación de dominio de bienes inmuebles de la compañía y/o para actos, contratos u operaciones cuya cuantía exceda de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América. En operaciones, actos y contratos cuya cuantía sea inferior a la antes mencionada, el Gerente General podrá suscribirlos individualmente y comprometer a la compañía, sin requerir para ello de autorización de ninguna naturaleza y sin la comparecencia de ningún otro funcionario de la compañía."

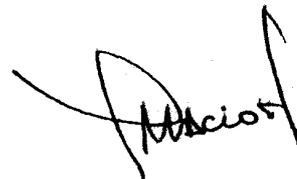
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da un receso para la redacción del acta, reinstalada la junta con los mismos accionistas indicados al inicio, por Secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión, para lo cual firman el acta los accionistas, el Presidente, el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión siendo las 10H30 horas.

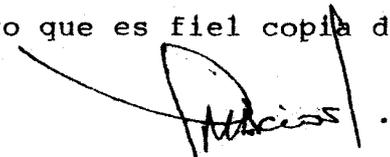


Ing. Víctor Puertas Ruiz
Presidente



Ing. Fernando Palacios Poveda
Secretario - Gerente General

Cerfico que es fiel copia del original



Ing. Fernando Palacios P.
SECRETARIO

7

ECUATORIANA ***** Y444375242

CASADO MARIANA LORENA ALTAMIRANO R

SUPERIOR ING. MECANICO

SALDRON PALACIOS

MARIA LOVENA

QUITO 29/07/97

282872889

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0824850

LA AUTONOMA



República del Ecuador

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDEJA DE CIUDADANOS No 170763171-7

PALACIOS POVEDA VIDAL FERNANDO

23 JULIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

12 L 254 08272

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ BUIREZ



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

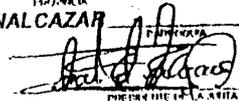
TEE

0155-128 170763171-7

PALACIOS POVEDA VIDAL FERNAND

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2303 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CANCELADO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Octubre de 2000

[Signature]

Dr. Ximenes Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



Se otorgó ante

TERCERA

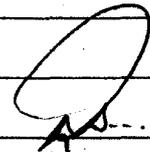
mí y en fe de ello confiero esta

COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres
de Octubre del año dos mil.



DRA. KIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías de Quito, en su resolución N° 00.Q.IJ.3721 de
3 fecha 26 de Diciembre del 2000; Tomé nota de la
4 aprobación constante en dicha resolución, al margen de
5 la matriz de la escritura de Aumento de Capital y
6 Reforma de Estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS DE ACERO
7 ESACERO S.A. otorgada ante mí, el 17 de octubre del
8 2000.-
9 QUITO, A 3 DE ENERO DEL 2.001.-

10 *Ximena Moreno de Solines*

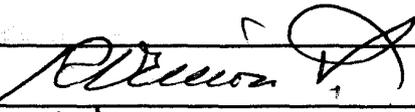
11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

R A Z O N: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3721, dictada el 26 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESTRUCTURAS DE ACERO ESACERO S.A., otorgada ante el Notaria Segunda de Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de Octubre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 14 de Noviembre de 1.997.- Quito, a 08 de Enero del dos mil uno.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
QUITO, ECUADOR
NOTARIA UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RS...



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del año 2.000, bajo el número **176** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3117** del Registro Mercantil de diez de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4934 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ESTRUCTURAS DE ACERO ASACERO S. A.**", otorgada el 17 de octubre del año 2.000, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001090**.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn